



CTCP-10-000377-2018

Bogotá, D.C.,

Señora

MAYRA ALEJANDRA OSMA RODRIGUEZ

E-mail: mayra.osmarodriguez@gmail.com

Asunto: Consulta 1-INFO-18-003141

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	28 de febrero de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
N° de Radicación CTCP	2018-181 CONSULTA
Tema	Acceso a Normas Desactualizadas - NIC 14

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

La ruta a la cual se puede acceder para tener acceso a las Normas Internacionales de Información Financiera es: <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/>. En este enlace, deberá inicialmente registrarse o si ya lo está, ingresar con la dirección de correo electrónica registrada. Este acceso lo llevara a las NIIF vigentes, únicamente.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Ingresando a la página www.aplicaciones-mcit.gov.co para (sic) realizar una consulta sobre los estados financieros segmentados (NIC 14), este no se encuentra para descargar el documentos, (sic) hay alguna razón por la cual se omite esta NIC. (sic)"

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TOODS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento.

Para acceder a la base de datos de las normas de información financiera debe ingresar al enlace marcado en verde "Normas Internacionales de Información Financiera" que se encuentra en la página www.ctcp.gov.co. También puede acceder ingresando a la Dirección <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/> del Ministerio de Comercio. En estos enlaces, deberá efectuar un registro inicial que le permitirá acceder a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS Full & IFRS SMEs) que han sido incorporadas en los decretos reglamentarios que desarrollan la Ley 1314 de 2009.

De otra parte, si desea conocer detalles acerca de la historia de las normas emitidas por el IASB, le recomendamos consultar la página <https://www.iasplus.com/en/standards>, la cual contiene un resumen de las normas vigentes y derogadas. Allí, podrá identificar que la NIC 14 quedó derogada a partir del 01 de enero de 2009, al entrar en la vigencia de la NIIF 8 – Segmentos de Operación.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco / Leonardo Varón García / Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 4 de Abril del 2018

1-INFO-18-003141

Para: **mayra.osmarodriguez@gmail.com;mavilar@mincit.gov.co**

2-INFO-18-002468

MAYRA ALEJANDRA OSMA RODRÍGUEZ

Asunto: CONSULTA 2018-181

Buenas tardes,

Damos respuesta a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2018-181 Normas desactualizadas NIC14 revwff LVG LHMM.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT


Revisó: Leonardo Varón García / Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

 **MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO**

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**



CD-FM-009.v12

8 Ocho) - MCOIRPES



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

DE: mayra.osmarrodriguez@gmail.com

1-INFO-18-003141 *AGR 16*

PARA: Consultas ctcop

C.COPIA

ASUNTO: CONSULTA NIC 14 - ESTADOS FINANCIEROS SEGMENTADOS

FECHA: 2/28/2018 8:10:02 a. m.

CONTENIDO

Buen día;

Ingresando a la pagina www.aplicaciones-mcit.gov.co para realizar una consulta sobre los estados financieros segmentados (NIC 14), este no se encuentra para descargar el documentos, hay alguna razón por la cual se omite esta NIC.

Agradezco su respuesta.

Cordialmente;

MAYRA ALEJANDRA OSMA RODRIGUEZ

ANEXO:



2018/101
ctcop-10-00377-2018